



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Mayo de 1982

Expediente N° 8.010/82

RES. N° 081/82

VISTO:

El pedido de equiparación interpuesto por el alumno JESUS REYES GUANUCO, en el sentido de que se le reconozca como aprobadas las asignaturas / promovidas en la carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden / al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física;

Lo informado por Dirección de Alumnos, y el dictamen de nuestra Comisión de Docencia y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 22.207 en su Artículo 54;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno JESUS REYES GUANUCO, equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA | por Geometría I y Análisis Matemático I |
| 2) ANALISIS MATEMATICO I | por Análisis Matemático I y Geometría I |
| 3) ALGEBRA LINEAL Y GEOM.ANALIT. | por Geometría I y Geometría II |
| 4) FISICA I | por Física I |
| 5) ANALISIS MATEMATICO II | por Análisis Matemático II |
| 6) QUIMICA GENERAL | por Química General |
| 7) ANALISIS MATEMATICO III | por Análisis Matemático III |
| 8) FISICA II | por Física II |

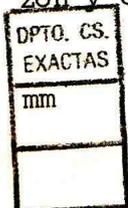
ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la concesión de equiparación de la asignatura CALCULO NUMERICO Y AUTOMATICO aprobada por el recurrente en el Plan / de Estudios de la carrera de Ingeniería en Construcciones (1973), con la / de igual denominación del Plan de Estudios del Profesorado en Matemática y Física, se encuentra condicionada a la aprobación de una prueba teórico-// práctico sobre los siguientes puntos:

TEMA VI: Sistemas (n x n) de ecuaciones lineales

TEMA X: Resolución numérica de ecuaciones diferenciales a derivadas parciales

acordándose para ello un plazo de hasta el próximo 31 de julio del año en curso.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.



Juan Carlos Ibarra Alvarez
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Roberto Riggió
Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas